



UAIP/OIR/0024/2019

Vista la solicitud del señor: [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

1. "Número de personas privadas de libertad que han sido trasladadas desde bartolinas hacia centros penitenciarios. Incluir la siguiente información: nombre de la bartolina en la que se encontraba, y nombre del centro penitenciario al que fue trasladada.
2. Listado de personas reclusas en centros penales en el año 2018. Incluir las siguientes columnas de información: edad y sexo, nombre y tipo de centro penitenciario (admisión, preventivo, etc), y situación jurídica (procesado o condenado)."

"Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Se anexa a esta resolución respuesta emitida por la Unidad de Inspectoría General.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas con del día once de febrero del dos mil diecinueve.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.